



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que es deber del Estado estimular la obra positiva que cumplen las Instituciones de servicio comunitario;
- Que la CRUZ ROJA INTERNACIONAL desde hace muchos años despliega la más eficiente acción humanitaria en todos los sectores del orbe;
- Que frente a las conflagraciones y más hechos que diezman a la población mundial como la guerra, terremotos, incendios, inundaciones, siempre la CRUZ ROJA INTERNACIONAL, ha sido un baluarte para socorrer a las víctimas sin distinción o condición alguna;
- Que esta noble Institución, con el aporte solidario de millones de donantes, ha instituido bancos de sangre en todo el mundo para proveer, gratuitamente, de este líquido vital a quienes la necesitan;
- Que el 8 de mayo próximo, la CRUZ ROJA INTERNACIONAL, celebra un año más de labor altruista que debemos enaltecer; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,


ACUERDA

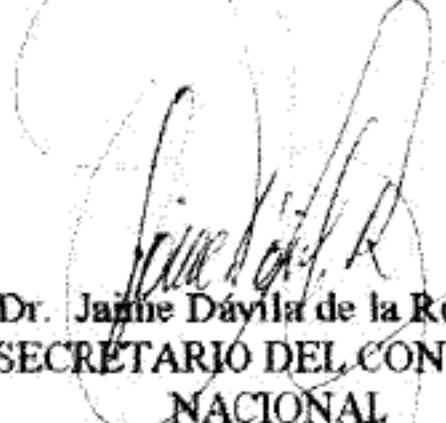
Unirse jubilosamente a todos los actos conmemorativos de la CRUZ ROJA INTERNACIONAL con ocasión de su ANIVERSARIO.

Señalar como el más sublime ejemplo de solidaridad humanitaria la obra que cumplen en todo el mundo, todos y cada uno de los Miembros de la CRUZ ROJA INTERNACIONAL.

Delegar al señor Legislador por la provincia del Guayas, doctor Franklin Moreno Quezada, para que a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, haga entrega de la copia autógrafa del presente Acuerdo, a los representantes de la CRUZ ROJA INTERNACIONAL en el Ecuador, en la sesión que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.


Dr. Heinz Moeller Freile
PRESIDENTE DEL CONGRESO
NACIONAL


Dr. Jaime Dávila de la Rosa
PROSECRETARIO DEL CONGRESO
NACIONAL